

de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Primero: Un trozo de tierra lomas incultas, situado en término de Campos del Río, pago de La Capellanía, que tiene una cabida de 43 áreas 7 centiáreas, sobre la que existen siete naves separadas entre sí, destinadas a granja de explotación porcina a cielo cerrado: La primera ocupa una superficie de 303,20 metros cuadrados; la segunda ocupa una superficie de 845 metros cuadrados; la tercera ocupa una superficie de 457,87 metros cuadrados; la cuarta ocupa una superficie de 450 metros cuadrados; la quinta ocupa una superficie de 400 metros cuadrados; la sexta ocupa una superficie de 211,75 metros cuadrados, y la séptima ocupa una superficie de 155 metros cuadrados. La parte no edificada del terreno se destina a acceso a las naves y a ensanches. Finca número 2.133, tomo 724 general y libro 16 de Campos del Río del Registro de la Propiedad de Mula (Murcia). Valorada, pericialmente, en 15.000.000 de pesetas.

Segundo: Un trozo de tierra seco, que actualmente se riega con las aguas que suministra el motor de don Lorenzo Vicens Roselló, en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, de 2 áreas 68 centiáreas; que linda: Norte y oeste, finca adjudicada a doña Dolores Martínez Díaz; sur, la adjudicada a don Onofre de la Cruz y don Juan Verdú Martínez, y este, camino. Dentro de su perímetro y ocupando una superficie de 150 metros, se encuentra construida una casa de planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios; destinándose el resto de la superficie a patio. Finca número 10.999, tomo 1.082, sección Las Torres de Cotillas, libro 142, folio 207 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia). Valorada, pericialmente, en 12.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de citación en forma a los demandados que no se les hubiere podido notificar los señalamientos de la subasta por cualquier causa.

De resultar día festivo algunos de los señalamientos se celebrará la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—73.619.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 478/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará por primera vez el día 2 de febrero de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí; por segunda vez, el día 2 de marzo de 1998, y por tercera vez, el día 2 de abril de 1998, siempre a las once horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 25.512.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana número 17. Vivienda piso segundo, puerta cuarta, en la planta segunda del bloque A del conjunto inmobiliario sito en Sant Cugat del Vallès, en las calles Vallès, Borrell y rambla Celler Cooperatiu. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo, galería-lavadero, recibidor, pasillo, distribuidor y terraza. Tiene una superficie construida de 111 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y patio interior; derecha, entrando, oeste, con vivienda puerta tercera de la misma planta y con patio interior; izquierda, este, con vivienda puerta quinta de la misma planta, y al fondo, sur, mediante finca segregada destinada a viales y finca propiedad de los hermanos Contretas Casas, con la rambla Celler Cooperatiu. Tiene como anexo inseparable y de uso exclusivo un trastero sito en la cubierta, señalado con el número 10.

Cuotas: General, 0,4897 por 100; particular escalera, 3,6838 por 100.

Es parte de la finca 26.650, al folio 46 de este mismo tomo, inscripción séptima, que es la extensa. Cargas: Hipoteca y afecciones por liquidación y plusvalía, a que se refiere el párrafo de cargas de la extensa y su nota marginal. La compañía «Kepro Residencial, Sociedad Anónima», dueña del conjunto matriz, por compra, agrupación, agregación y obra-nueva, según las inscripciones primera, segunda y cuarta a séptima, lo divide horizontalmente en fincas independientes, e inscribo a su favor el domicilio de la de este número, a título de división.

Dado en Rubí a 20 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Francisca Rodríguez Pascual.—73.527.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 229/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sancon y Asociados, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 5.829.182 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca;

la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-99229/1997, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en la plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Número 18. Piso vivienda, identificado como bajo A-2, ubicado en la planta baja del edificio en Terradillos (Salamanca), urbanización «El Encinar», calle Río Águeda, con acceso por el portal número 2 de la edificación. Ocupa una superficie útil de 74,36 metros cuadrados. Tiene asignado el uso y disfrute, no la propiedad, del patio de luces, debidamente delimitado, con el que linda.

Inscripción: Tomo 1.600, libro 51, folio 204, finca 4.613, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Alba de Tormes.

Dado en Salamanca a 22 de octubre de 1997.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—73.731.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 45/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ayma Pages, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las once treinta horas, los bienes embargados a don Antonio Ayma Pages. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado que para que tenga lugar